República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO Nº 2321 **PARRAL,** 05 Mayo 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 del 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
4. La Sentencia de calificación definitiva del 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
5. Decreto Afecto Nº2.608 del 16-12-2022, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
6. Lo establecido en el Artículo Nº 53 letra A del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la contratación del equipo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere contratar el arriendo de un equipo geodésico GNSS, para levantamiento en calle Aníbal Pinto de la comuna de Parral, según Término de Referencia adjunto.
2. Que, el proveedor **TERRAMENSURA Rut Nº 76.940.404-K**, emite cotización por un valor total de $80.000 más IVA, es decir, $95.200, la que se ajusta al presupuesto disponible y requerimientos técnicos para la presente contratación.
3. Que, el artículo Nº 53 letra A del Reglamento de la Ley Nº 19.886 establece “Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información: a) las contrataciones de bienes y servicios inferiores a 3 U.T.M.”
4. Que, el valor de la U.T.M para mayo del 2023 es de $63.074, por lo que tampoco excede el límite de las 3 U.T.M exigido en la norma legal relacionada.

DECRETO:

1. **AUTORICESE,** el arriendo de Equipo Geodésico GNSS, para realizar el levantamiento en calle Aníbal Pinto de la comuna de Parral, según Términos de Referencia y Cotización, al proveedor **TERRAMENSURA Rut Nº 76.940.404-K,** por un monto total $80.000 más IVA.
2. **ESTABLÉZCASE,** el arriendo del equipo para martes 9 de mayo de 2023 y el operador de dicho equipo es un funcionario de SECPLAN.
3. **PUBLÍQUESE,** como Orden de compra informativa en el sitio web www.mercadopublico.cl , siempre y cuenado el proveedor se encontrase inscrito en el Registro Nacional de Proveedores de la Administración Pública.
4. **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem **215-22-09-005-000-000 A-G (2-12-1)** "Arriendo de Máquinas y Equipos" del presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web municipal, **ARCHÍVESE** y **CÚMPLASE**.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / MHT / ARC / CGG / BGC / bgc

DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Oficina de Partes;
2.- Dirección de Administración y finanzas; paulina.manriquez@parral.cl
3.- Departamento de Contabilidad; alejandro.faundez@parral.cl
3.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Trato directo; carla.gomez@parral.cl
4.- Unidad Informática Municipal; felipe.langevin@parral.cl